

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exte: 15-10-70791

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Ernesto Jesús Orrillo (Mat. 199508748), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución Honorable Consejo Directivo 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas:

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 2 a la 4;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 5;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución Honorable Consejo Directivo 2/10 por el alumno Ernesto Jesús Orrillo (Mat. 199508748), y excluirlo de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2009 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2010 para cursar las asignaturas correspondientes .-

ARTÍCULO 3º: El alumno Orrillo deberá aprobar la asignatura Farmacología durante el año académico 2010.-

ARTÍCULO 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 114

Córdoba, 03 de marzo 2010.-

Facilitad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS DECANA

Facultad de Ciencias Químicas - UNC